



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 014-2014-CO-UNF**

Sullana, 11 de Febrero de 2014

**VISTOS:**

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero de 2014, el OFICIO N° 048-2014-UNFS-V.ACD de fecha 30 de enero de 2014, el PROVEIDO N° 065-2014-UNF-CO-P de fecha 31 de enero de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad; así mismo, con Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013 y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante OFICIO N° 048-2014-UNFS-V.ACD del 30 de enero de 2014 el Sr. Vicepresidente Académico, remite información al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, respecto del Centro Preuniversitario – UNF Ciclo Intensivo – 2014, precisando los siguientes puntos: Horarios de Clases Programados, Relación de Personal Docente y Plan de Estudios;

Que, mediante PROVEIDO N° 065-2014-UN-CO-P de fecha 31 de enero de 2014 el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Secretaria General el OFICIO N° 048-2014-UNFS-V.ACD, para que sea tratado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora;

Que, mediante acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria del 11 de febrero de 2014, se establece:

"Autorizar el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas - Vicepresidente Académico, y del Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejo, Vicepresidente Administrativo, durante los días 13 y 14 de febrero de 2014, brindarles pasajes por Vía Aérea (Piura – Lima – Piura) y dos (02) días de viáticos a cada uno, de acuerdo a su categoría, a fin de asistir al CONAFU para indagar y realizar los trámites pertinentes, para obtener la respuesta por parte de dicha entidad, respecto de la solicitud presentada por la UNF, para el inicio del Centro Preuniversitario Gratuito – UNF – Ciclo Intensivo 2014 ."

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario autorizar el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios del Vicepresidente Académico, y Vicepresidente Administrativo, a fin de asistir al CONAFU para indagar y realizar los trámites pertinentes, para obtener la respuesta por parte de dicha entidad, respecto de la solicitud presentada por la UNF, para el inicio del Centro Preuniversitario Gratuito – UNF – Ciclo Intensivo 2014;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
Nº 014-2014-CO-UNF**

Sullana, 11 de Febrero de 2014

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas - Vicepresidente Académico, durante los días 13 y 14 de febrero de 2014, brindarle pasajes por Vía Aérea (Piura – Lima – Piura) y dos (02) días de viáticos, de acuerdo a su categoría, a fin de asistir al CONAFU para indagar y realizar los trámites pertinentes, para obtener la respuesta por parte de dicha entidad, respecto de la solicitud presentada por la UNF, para el inicio del Centro Preuniversitario Gratuito – UNF – Ciclo Intensivo 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios del Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos - Vicepresidente Administrativo, durante los días 13 y 14 de febrero de 2014, brindarle pasajes por Vía Aérea (Piura – Lima – Piura) y dos (02) días de viáticos, de acuerdo a su categoría, a fin de asistir al CONAFU para indagar y realizar los trámites pertinentes, para obtener la respuesta por parte de dicha entidad, respecto de la solicitud presentada por la UNF, para el inicio del Centro Preuniversitario Gratuito – UNF – Ciclo Intensivo 2014.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar las funciones inherentes de Vicepresidente Administrativo y de Vicepresidente Académico al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF – Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo; durante los días 13 y 14 de febrero de 2014; en razón de la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima de los precitados funcionarios, señalada en los artículos precedentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Autorizar a la Oficina General de Administración, implementar el egreso que ocasione otorgar a los Señores Vicepresidente Académico y Vicepresidente Administrativo; pasajes por vía Aérea (Lima – Piura – Lima) y 02 días de viáticos a cada uno, de acuerdo a su categoría.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Establecer que los señores Vicepresidente Académico y Vicepresidente Administrativo presenten un informe de las actividades desarrolladas con motivo de la presente resolución y realicen la respectiva rendición de cuenta y gastos.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO,** Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

**(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA,** Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OG AJ, OGA, RR.HH, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña  
SECRETARIA GENERAL